Resolución Ministerial

Lima, 16 MAR. 2018

VISTAS:

La Resolución Ministerial N.° 869-2017-RE, de 15 de diciembre de 2017, que dispuso trasladar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Alberto Cueto Carrión a prestar funciones de su categoría en la Embajada del Perú en la República Argelina Democrática y Popular;

Las solicitudes presentadas por el Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Alberto Cueto Carrión, el 22 de diciembre de 2017 y el 27 de febrero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los escritos del visto, el Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Alberto Cueto Carrión ha solicitado, por motivos personales, dejar sin efecto su traslado a la Embajada del Perú en la República Argelina Democrática y Popular;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 8° de la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, los funcionarios del Servicio Diplomático de la República gozan, entre otros del derecho a desarrollar su carrera de acuerdo a las necesidades institucionales y sus expectativas profesionales;

Que, en tal sentido, y teniendo en cuenta el artículo 30° de la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, el cual establece que "los funcionarios diplomáticos sirven alternadamente en el exterior y en el país, por un plazo no mayor de cinco años en el exterior y no menor de tres años en el país, de acuerdo con las necesidades del servicio; plazos que, por razones del servicio debidamente fundamentadas, se pueden extender o reducir por un año", procede acceder a dicha solicitud;

De conformidad con la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto el traslado al exterior del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Alberto Cueto Carrión, dispuesto mediante Resolución Ministerial N.° 869-2017-RE, de 15 de diciembre de 2017.

Regístrese y comuníquese.

Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
16 MAR 2018
RM No. 0155 /RE